



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 514

28 de enero de 2026

PE/003967-02. Pág. 47172

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003967-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, Dña. Eva Ceballos Marroquín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si ha realizado la Junta estudios específicos de siniestralidad y puntos negros en el tramo de la BU-740 al paso por los barrios del Lago, Los Ángeles y Bayas, dentro del término municipal de Miranda de Ebro, y, en caso afirmativo, cuáles son sus conclusiones; si tiene previsto la Consejería de Movilidad y Transformación Digital reforzar la señalización, iluminación y elementos reductores de velocidad en los accesos y zonas residenciales; si ha efectuado la Administración autonómica mediciones sobre ruido ambiental y calidad del aire en este entorno urbano afectado por tráfico pesado; si se contempla el reasfaltado con material fonoabsorbente para reducir las molestias acústicas que denuncian los vecinos; si tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar actuaciones para mejorar la movilidad peatonal y ciclista, especialmente en el puente de Bayas y el carril bici adyacente; y si ha valorado el Gobierno autonómico el desvío del tráfico pesado desde los polígonos industriales hacia la AP-68 o los viales industriales existentes, de modo que se evite su paso por zonas habitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 491, de 28 de noviembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003967, PE/003980, PE/003983, PE/003984, PE/003986, PE/003987, PE/003989, PE/003993, PE/003999, PE/004001, PE/004004, PE/004005, PE/004007 y PE/004013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 3967 formulada por Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, Eva Ceballos Marroquín y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a varias cuestiones seguridad vial.

En contestación a la pregunta escrita número 3967, relativa a:

- “¿Ha realizado la Junta estudios específicos de siniestralidad y puntos negros en el tramo de la BU-740 al paso por los barrios del Lago, Los Ángeles y Bayas, dentro del término municipal de Miranda de Ebro? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus conclusiones?”**

La carretera BU-740 no está conceptuada como Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), según el Estudio de Seguridad Vial realizado en la Red Regional de Carreteras de Castilla y León en el año 2024, que define TCA como



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 514

28 de enero de 2026

PE/003967-02. Pág. 47173

aquel tramo de carretera en el que estadísticamente el número de accidentes que se producen es significativamente más alto que el valor medio de los que tienen lugar en tramos análogos de la red.

En la aplicación de gestión de la accidentalidad en Castilla y León sólo consta un accidente con una víctima en dicho tramo de la carretera BU-740, y fue un atropello motivado, según la información disponible, por una distracción del conductor.

- 2. “¿Tiene previsto la Consejería de Movilidad y Transformación Digital reforzar la señalización, iluminación y elementos reductores de velocidad en los accesos y zonas residenciales?”**

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital, en el marco del contrato vigente de señalización horizontal de la provincia de Burgos, procederá a realizar un análisis exhaustivo de las actuaciones que pudieran acometerse, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y optimizar la funcionalidad de nuestras infraestructuras. Este estudio permitirá identificar las intervenciones más adecuadas, priorizando aquellas que contribuyan a la mejora de la movilidad y la sostenibilidad en la red viaria.

- 3. “¿Ha efectuado la administración autonómica mediciones sobre ruido ambiental y calidad del aire en este entorno urbano afectado por tráfico pesado?”**

En relación con el ruido, el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, establece la obligación de elaborar y aprobar, por parte de las autoridades competentes, mapas estratégicos de ruido cada cinco años, conforme al artículo 8.2.b), **para todas las aglomeraciones urbanas y los grandes ejes viarios** y ferroviarios existentes en el territorio.

Cabe recordar que la Ley 37/2003 define como “gran eje viario” cualquier carretera con un tráfico superior a 3 millones de vehículos al año, equivalente a una intensidad media diaria (IMD) de 8.220 vehículos. En este sentido, **la carretera BU-740**, según los últimos datos de aforo que han sido publicados en el año 2024, **presenta una IMD de 5.817 vehículos/día, por lo que no alcanza el umbral establecido y, en consecuencia, no se han realizado dichos mapas preceptivos.**

- 4. “¿Se contempla el reasfaltado con material fonoabsorbente para reducir las molestias acústicas que denuncian los vecinos?”**

Las actuaciones para reducir los niveles de ruido de los grandes ejes viarios se analizan en los planes de acción, derivados de los mapas estratégicos de ruido, en los que se consideran las distintas variables físicas de la carretera y su entorno, y se establecen, en base a dichas variables, las medidas que atenúen los niveles de ruido de la manera más eficiente.

La carretera BU-740 no está considerada, a los efectos de la Ley del ruido, como “gran eje viario” por lo que no se han redactado los consiguientes planes de acción.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 514

28 de enero de 2026

PE/003967-02. Pág. 47174

- 5. “¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León realizar actuaciones para mejorar la movilidad peatonal y ciclista, especialmente en el puente de Bayas y el carril bici adyacente?”**

Actualmente los carriles bici de nueva construcción **no se encuentran incluidos en la programación de actuaciones prioritarias** de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

- 6. “¿Ha valorado el Gobierno autonómico el desvío del tráfico pesado desde los polígonos industriales hacia la AP-68 o los viales industriales existentes, de modo que se evite su paso por zonas habitadas?”**

El desvío del tráfico pesado procedente de los polígonos industriales hacia la autopista AP-68, a que se refiere la pregunta se desarrollaría por trazados que **discurrirían por terrenos situados fuera del límite territorial de la Comunidad de Castilla y León**. Por este motivo, se encuentra fuera del ámbito de las competencias de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital. No obstante, se continuará trabajando en la búsqueda de opciones que garanticen la seguridad vial y la eficiencia en la movilidad.

Valladolid, a 22 de diciembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
Fdo.: José Luis Sanz Merino